



OM | Oficialía Mayor



Procedimiento: OM/LP/03/2025
Acto de emisión del Fallo

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **12:00 horas del día 30 de diciembre del 2024**, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el **"Comité"**), en tal razón, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

Declaración de quórum:

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del **"Comité"** con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside el acto, la Lic. Abril Portillo De La Fuente, en su carácter de Suplente del Presidente del **"Comité"**, con fundamento en los artículos 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la **"Ley"**), en relación con el numeral 19 de su Reglamento.

Así mismo están presentes los siguientes servidores públicos: el Lic. Francisco Javier Lechuga Ortiz, Vocal-Suplente de la Tesorería Municipal; la Lic. Elizabeth Valenzuela de la Rosa, Vocal-Suplente de la Directora de Planeación e Innovación Gubernamental; la Lic. Luisa Rebeca Lugo Aranda, Vocal-Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios; la Lic. Alejandra Vidaña Cárdenas, Asesor-Suplente del Secretario del Ayuntamiento; y la Lic. Kenia Rocío Ayala Pérez, Invitada-Por la Coordinación de control y Procedimientos Administrativos; y el Lic. Moisés Cardona Camacho, Asesor-Por la Sindicatura Municipal.

También se encuentra presente la Lic. **Miriam Sujei Domínguez Rey** en su carácter de Observador Ciudadano, en términos de lo establecido en los artículos 2, 15 y 16 de los Lineamientos que Regulan la Participación del Observador Ciudadano en los Procedimientos de Contrataciones Públicas del Municipio de Chihuahua, publicados en la Gaceta Municipal el día 22 de junio del año inmediato anterior.

Siendo la hora y fecha establecidas en el acta de presentación y apertura de propuestas, se da inicio con la emisión del fallo de la licitación pública presencial **OM/LP/03/2025**, relativa a la contratación del servicio de limpieza para dependencias del Municipio de Chihuahua, requerido por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios dependiente de Oficialía Mayor, evento que se celebra con fundamento en los artículos 29 fracciones IX y X, 40, 64, 66 y 67 de la **"Ley"**, en relación con los artículos 18, 63 y 64 de su Reglamento.

De conformidad con el artículo 43 de la **"Ley"** y 33 de su Reglamento, se hace constar que ninguna persona registró su asistencia como espectador en este evento.

Acto continuo se realiza la toma de lista de asistencia a los siguientes licitantes que se encuentran presentes:

LICITANTE	REPRESENTANTE
TIME TO CLEAN, S.A. DE C.V.	KARELY MARTÍNEZ GARCIA

Se indica que las personas responsables de la evaluación de las propuestas son las siguientes: respecto de lo técnico, legal y administrativo lo realizaron el Lic. Jesús Iturralde Ávila, Jefe de Oficina y la Lic. Tania Liliana Rascón Mondragón, Jefe de Oficina; y la revisión de la propuesta económica se realizó por parte de la Lic. Luisa Rebeca Lugo Aranda, Jefe Administrativa, todos del Departamento de Servicios Generales, dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

Lo anterior según dictamen emitido por el Lic. Eduardo Heredia Barranca en su carácter de titular de la citada Subdirección, mediante oficio número SG-1008/2024, de fecha 27 de diciembre del año en curso.

Oficialía Mayor

1



OM | **Oficialía Mayor**



Procedimiento: OM/LP/03/2025
Acto de emisión del Fallo

Dicho dictamen se toma como base para emitir el presente acto y en el cual se determina lo siguiente:

A) PRIME TOP, S.A.P.I. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en la Partida Única.

Se considera **TÉNICAMENTE NO SOLVENTE**, toda vez que del análisis de la propuesta presentada el licitante incumple con lo solicitado en el punto 24, inciso B) del Apartado VI de las bases, en razón de lo siguiente:

Se solicita:

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES, B) PROPUESTA TÉCNICA

24. Constancia del registro vigente ante el Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) a nombre del licitante, indicando actividad relativa al objeto de la presente contratación.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Siendo que el licitante presenta su Constancia de Registro REPSE con fecha del 11 de febrero del 2022 y vigencia de 3 años, sin embargo, no indica actividad relativa al objeto de la presente contratación, toda vez que las actividades que contiene dicho registro refieren a lo siguiente:

SEGUNDO.- Esta Autoridad procede a **EMITIR el AVISO DE REGISTRO** número AR77116/2022, que contiene las siguientes actividades u obras especializadas bajo los siguientes números de folio:

Folio: 8041cd8e-2e9f-423d-9e99-4d1f8591d723

Actividad: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORIA Y ASESORIA EN TODAS LAS AREAS PROFESIONALES Y EN PARTICULAR EN LAS AREAS ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, INGENIERIA, ARQUITECTURA, PLANEACION, AUDITORIA FISCAL, MERCADOTECNIA, ECONOMIA, INFORMATICA, LABORAL Y DE RECURSOS HUMANOS A TODA CLASE DE PERSONAS FISICAS O MORALES YA SEAN DEL SECTOR PRIVADO O PUBLICO Y DENTRO DE LAS LIMITACIONES DETERMINADAS POR LA LEGISLACION APLICABLE

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

Se desecha la propuesta para la partida Única, ya que el licitante incumple con lo solicitado en los puntos 5 y 10 del inciso A) del Apartado VI de las bases, de conformidad con lo siguiente:

Para el punto 5 se solicita:

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES

A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Oficialía Mayor

2



OM | Oficialía Mayor



Procedimiento: OM/LP/03/2025
Acto de emisión del Fallo

5.- Copia simple de la cédula profesional del Contador Público que firma el Estado de Situación Financiera (Balance General).

En caso de que la firma del Contador Público haya cambiado o bien que se trate de cedula emitida de manera electrónica, se podrá adjuntar además copia de una identificación oficial con fotografía que coincida con la firma que el contador público plasma en el balance general.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Siendo que el licitante presentó copia de la cédula profesional del C.P. Félix Martín Rojas Reza, sin embargo, la firma que se muestra en el Balance General, es diferente a la que se desprende de la cédula profesional y no presenta identificación oficial del profesionista ya mencionado.

Para el punto 10 se solicita:

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES, A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA,

10.- Escrito libre en el que manifieste no encontrarse en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Siendo que el licitante presenta un escrito donde manifiesta no encontrarse en el supuesto del artículo 6-B del Código Fiscal de la Federación.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

No se evalúa su propuesta económica, en razón de que su propuesta se desechó respecto de lo técnico, legal-administrativo y capacidad económica.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", en relación con los artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el apartado IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, que a la letra dice: Se desearán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones: inciso b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable, y el inciso u) Cuando los datos o la firma del contador público que firme los documentos solicitados para demostrar capacidad económica resulten incongruentes o ilegibles.

B) TIME TO CLEAN, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en la Partida UNICA.

Se considera TÉCNICAMENTE SOLVENTE para la partida UNICA, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, el servicio que oferta cumple con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación:

Oficialía Mayor

3



OM Oficialía Mayor



Procedimiento: OM/LP/03/2025
Acto de emisión del Fallo

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo con lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para la **partida ÚNICA** toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada y de conformidad con el Anexo 10 - PROPUESTA ECONÓMICA, los precios que oferta son aceptables.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", en relación con los artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación, Apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, incisos A), B) y C).

En base al dictamen presentado por el Área Requirente, y de conformidad con el criterio de evaluación previsto en la convocatoria y bases de la licitación, se emite el fallo adjudicatorio de la **partida ÚNICA**, en favor de **TIME TO CLEAN, S.A. DE C.V.**, en razón de que su propuesta resultó solvente, cumple con los requisitos técnicos, legales-administrativos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la presente licitación, los precios que oferta son aceptables, y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Esta adjudicación se realiza atendiendo a los precios ofertados por el licitante en su propuesta económica, de conformidad con lo siguiente:

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA					
DESCRIPCIÓN	PRECIO POR JORNADA POR ELEMENTO SIN I.V.A.	I.V.A.	PRECIO POR JORNADA POR ELEMENTO CON I.V.A.	MONTO MÍNIMO A CONTRATAR	MONTO MÁXIMO A CONTRATAR
Jornada laboral de 8 horas	\$ 681.03	\$ 108.97	\$ 790.00	\$8,800,000.00	\$22,000,000.00
Jornada laboral de 6 horas	\$ 663.79	\$ 106.21	\$ 770.00		
Jornada laboral de 4 horas	\$ 646.55	\$ 103.45	\$ 750.00		
TOTAL			\$2,310.00		

En este acto se notifica al licitante ganador que debe acudir a firmar el contrato correspondiente el día **14 de enero del año 2025**, en un horario de 11:00 a 14:00 horas, en las instalaciones que ocupa la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicadas en el 8° Piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

De igual manera se le notifica que deberá presentar la garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo adjudicado sin incluir el impuesto al valor agregado, así mismo dicha garantía estará vigente hasta doce meses después de la entrega de los bienes y/o conclusión de

Oficialía Mayor

4



OM | **Oficialía Mayor**



Procedimiento: OM/LP/03/2025
Acto de emisión del Fallo

los servicios, para el caso de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios originados con motivo de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación.

Dicha garantía, se deberá otorgar mediante **cheque de caja, cheque certificado, depósito en garantía, fianza o carta de crédito irrevocable**, a favor de la Tesorería Municipal (Municipio de Chihuahua), de acuerdo a lo establecido en los artículos 84 y 85 de "Ley", así como los artículos 90, 91 y 92 de su Reglamento.

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, invariablemente sólo se aceptarán de aquellas instituciones legalmente autorizadas y con representante para responder de sus obligaciones, domiciliado en el Estado de Chihuahua.

Para efectos de notificación personal, en este acto se entrega una copia de la presente al(los) licitante(s) asistente(s) y en términos del artículo 69 de la "Ley" y 60 de su Reglamento, esta acta se difundirá un ejemplar en la página principal del Municipio de Chihuahua (Portal de Contrataciones) www.municipiochihuahua.gob.mx, así como en el Sistema de Contrataciones Públicas (Portal de Contrataciones Abiertas) que se encuentra en la dirección electrónica: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

Esta acta consta de **06** hojas, firmándola para los efectos legales y de conformidad los asistentes y después de dar lectura a la misma, se da por terminado el presente evento, siendo las **12:12** horas, del día **30 de diciembre del año 2024**.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
CONTRATACIONES

Oficialía Mayor por conducto de la Unidad Jurídica, ubicado en el 8° piso del Edificio Del Real, con domicilio en calle Victoria número 100, colonia Centro en la Ciudad de Chihuahua, C.P. 31000, es responsable del tratamiento de sus datos personales y datos sensibles, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua y demás normatividad aplicable.

Información habilitada para la atención al público en general: teléfono 6142004800 extensión 6358, correo electrónico: genaro.verdugo@mpiochih.gob.mx y abril.portillo@mpiochih.gob.mx

¿Para qué fines utilizaremos sus datos personales?

Los datos personales que recabamos de usted la Unidad Jurídica los utilizaremos para la siguiente finalidad:

- Son requisitos indispensables para: participación en licitaciones públicas, licitación por invitación a cuando menos tres proveedores y adjudicaciones directas.

- Para la celebración de contratos de adquisiciones y/o arrendamientos y/o servicios.

- Para integrar un expediente físico y digital que contendrá la información y documentación recabada en la Sesión de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Chihuahua, el cual se conservará en los archivos de la Unidad Jurídica.

- Para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, la información se publicará en el Portal de Contrataciones del Municipio de Chihuahua, la Plataforma Nacional de Transparencia y en la página web del Municipio de Chihuahua.

Transferencia de datos

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales y datos personales sensibles, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados o bien, se actualice alguna de las excepciones previstas en el artículo 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados, así mismo en los supuestos que contempla el artículo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y transferencia de sus datos ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Chihuahua, número telefónico 614 200 4800 extensión 6389, correo electrónico: unidad.informacion@mpiochih.gob.mx o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>

El aviso de privacidad integral estará disponible en:

<https://www.municipiochihuahua.gob.mx/TransparenciaArchivos/CTGAA/SUBTRANSP/OBLIGACIONES/AVISOS/AVPRI.pdf>

Fecha de Actualización: 23/09/2024

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LIC. ABRIL PORTILLO DE LA FUENTE
PRESIDENTE DEL COMITÉ - SUPLENTE DEL OFICIAL
MAYOR

LIC. FRANCISCO JAVIER LECHUGA ORTIZ
VOCAL - SUPLENTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

LIC. ELIZABETH VALENZUELA DE LA ROSA
VOCAL - SUPLENTE DE LA DIRECTORA DE PLANEACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

LIC. ALEJANDRA VIDAÑA CÁRDENAS
ASESOR - SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO

Oficialía Mayor

5



OM | **Oficialía Mayor**



Procedimiento: OM/LP/03/2025
Acto de emisión del Fallo

LIC. LUISA REBECA LUGO ARANDA
VOCAL-SUPLENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. KENIA ROCÍO AYALA PÉREZ
INVITADA-POR LA COORDINACIÓN DE CONTROL Y
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

LIC. MOISÉS CARDONA CAMACHO
ASESOR-POR SINDICATURA MUNICIPAL

LIC. MIRIAM SUJEL DOMÍNGUEZ REY
OBSERVADOR CIUDADANO

Por el(los) licitante(s) asistente(s):

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
TIME TO CLEAN, S.A. DE C.V.	KARELY MARTÍNEZ GARCIA	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO OM/LP/03/2025, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR, CELEBRADA EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DEL 2024 A LAS 12:00 HORAS.
-----FIN DE ACTA-----

20

Oficialía Mayor

6